

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1509 Extracto del Decreto de Concejal de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo, de 18 de febrero de 2019, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas bonotaxi para el ejercicio 2019.

BDNS (Identif.): 443554

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8 a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia aprobada en sesión de Pleno celebrada el 26-2-2004 (B.O.R.M. de 12-5-2004) se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), y en la página web municipal www.murcia.es.

Primero. Beneficiarios.

Personas empadronadas en el municipio de Murcia que tengan reconocida la condición legal de persona discapacitada que les impida utilizar transportes públicos.

Segundo. Objeto.

Conceder ayudas económicas individuales a personas con discapacidad gravemente afectadas en su movilidad (BONOTAXI)

Tercero. Bases Reguladoras.

Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para Finalidades Culturales, Turísticas, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, Medio Ambiente, de Cooperación, Participación Vecinal, Consumo, Servicios Sociales y otras del Ayuntamiento de Murcia (BORM_108_12/05/2004).

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo de la convocatoria es de 95.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/0/038/2312/48000.

El importe máximo de la concesión por beneficiario es de 600,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. Otros datos

Las solicitudes deberán formalizarse según los anexos establecidos en la convocatoria junto con la demás documentación que en la misma se especifican.

Murcia, 18 de febrero de 2019.—La Concejal Delegada de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Murcia, Concepción Ruiz Caballero, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 22 de febrero de 2018).